GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 4203195

MINISTERIO DEL INTERIOR RESOLUCIÓN EXENTA NO

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO FYTRANJERIA Y NECRACIÓN

SANTIAGO, 13 NOV 2013

0 6 ENE 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes; lo

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Regolución Exenta Nº 65804 de fecha 13 de Junio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Andrew Roy FLEISHER RUN: 14.652.922-4 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, con fecha 05 de Septiembre de 2013 presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Que, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la

## RESUELVO:

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración por el extranjero: Don Andrew Roy FLEISHER RUN: 14.652.922-4, con fecha 05 de Septiembre de 2013, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 65804 de fecha 13 de Junio de 2013.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se
- 3) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

LUIS MÁSFERRER FARÍAS JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

BL/CMF [168][21/10/2013

RIGO UBILLA MACKENNEY ecretario del Interior